

RIO GALLEGOS, 24 Enero 1983.-

V I S T O:

El expediente Nro. JP-779.765-82, elevado por el Ministerio de Gobierno, mediante el cual Jefatura de Policía propicia la aprobación y sanción del "Reglamento de Automotores de la Policía de la Provincia"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el eficaz desenvolvimiento de la misión policial está condicionado por diversos factores profesionales, técnicos y logísticos entre los cuales se cuenta el servicio de tracción mecánica;

Que los medios automotores por su importancia dentro del marco táctico operacional específico, deben ser objeto de una -- constante y especial preocupación, tanto mayor o más intenso sea su uso;

Que surge así la necesidad de un Reglamento específico que regle la instrucción, empleo, mantenimiento, inspecciones y operaciones técnicas, mecánicas básicas elementales para el uso y conservación del parque automotor de la institución policial;

Por ello y conforme al Dictamen Nro.159/82 emitido por Asesor a General de Gobierno, a fs. 39/42, respecto del proyecto de reglamento elevado;

E L G O B E R N A D O R D E L A P R O V I N C I A

D E C R E T A :

Artículo 1ro.- APRUEBASE el "REGLAMENTO DE AUTOMOTORES DE LA POLICIA DE/ LA PROVINCIA", que obra como Anexo I y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3ro.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido archívese.-

JUSTO ALFREDO ALSUA
Ministro de Gobierno

ANTONIO DIEGO LOPEZ
BRIGADIER MAYOR (R)
Gobernador

D E C R E T O Nro. 1 6 9

ARTICULO 1ro.- Las prescripciones de este reglamento rigen para la instrucción, empleo, mantenimiento, inspecciones y operaciones técnicas, mecánicas básicas elementales.-

ARTICULO 2do.- La expresión "Vehículo Policial" empleada en este reglamento, se aplica a todos los vehículos de transporte de personas y utilitario en otros servicios en la Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 3ro.- El vehículo Policial, según su tipo, es utilizado para el movimiento de efectivos policiales, armamentos y materiales de todo orden en circunstancias operacionales, como así para el traslado de muebles y útiles del personal que cambien de destino ordenados por la superioridad.-

ARTICULO 4to.- Los requisitos necesarios para un eficaz empleo de los mismos:

a) Asignación de Conductores: A cada automotor se le debe asignar uno o dos conductores y sólo en caso excepcional podrá ser conducido por otras personas. Siendo obligación de estos, las tareas del mantenimiento preventivo, el conocimiento adecuado de todas las partes del vehículo, capacidades y limitaciones y trato adecuado a cada circunstancia de acuerdo a las normas establecidas para su uso y mantenimiento.-

b) Medidas de Prevención: La impericia, negligencia e imprudencia en el uso de los vehículos, son las causas principales de los desperfectos mecánicos, de los gastos excesivos de funcionamiento y del rendimiento general, poco satisfactorio del automotor, Debiéndose poner especial atención a:

- Manejo impropio de los comandos particularmente velocidades, cambios de velocidades, uso de embrague y frenos, aceleración del motor en frío, exceso de velocidad en malos caminos o campo traviesa.-

- La lubricación inadecuada o falta de la misma o las demoras en el mantenimiento.-

- La falta de inspecciones o revisiones metódicas de mantenimiento y las cargas excesivas o inadecuadas.-

c) Límites de Velocidades: El velocímetro de los vehículos en condiciones, nos permitirá ver la velocidad, por lo que resulta muy importante mantenerse alerta al mismo. En cada caso en particular, las velocidades se ajustarán a las disposiciones vigentes de los municipios.-

Cuando por razones de fuerza mayor, durante persecuciones, en misión de servicio policial, se deben exceder los límites mayores de velocidad, utilizar calles de contramano, pasar semáforos con luz roja o realizar giros o estacionamientos prohibidos, inmediatamente después de llegado a la Unidad Policial, se cursará un parte explicatorio a efectos de salvaguardar desentendimientos con los municipios, a quienes se les informará de la medida.-

No está permitido conducir velozmente por caminos escabrosos, resbaladizos o congestionados en zona urbana o rural. El vehículo policial se debe conducir con habilidad y dedicación poniendo especial atención a los diferentes tipos de caminos, animales sueltos, curvas, ascenso y pendientes, cruces y pases a otros automotores y puentes, como así el tránsito sobre nieve, hielo, escarcha, neblina y fuertes vientos.-

d) Factores que influyen en al Manejo: Selección adecuada del personal de choferes, sólida instrucción y severa disciplina / en los servicios de unos y mantenimiento.

Especial contralor y fiscalización de las actividades de conducción, conocimiento de las posibilidades y limitaciones de todos los tipos de vehículos en uso.

Para los choferes de las unidades destacadas en las zonas rurales, conocimiento y limitaciones de las posibilidades de la red caminera, de servicios mecánicos y auxilios de establecimientos ganaderos y las distancias a partir del camino de ingreso.

C A P I T U L O S E G U N D O

EL CONDUCTOR

ARTICULO 5to.- El Jefe de la Unidad Policial es responsable de la instrucción adecuada de los conductores de los vehículos policiales asignados, para formar estos conductores con capacidad y conocimientos suficientes se deben realizar programas de instrucción abarcando un máximo de prácticas y un mínimo de teoría debiéndose ser además sistemáticos y progresivos y los mismos deberán abarcar las siguientes etapas. Preparación por parte del instructor, explicación, demostración e / ilustración, aplicación y práctica para adquirir habilidad en la ejecución, exámen para determinar el progreso alcanzado y descubrir las deficiencias, análisis para discernir los métodos correctos o incorrectos de ejecución.-

ARTICULO 6to.- Selector de conductores: El personal seleccionado para conductor motorista de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, debe ser de estatura normal, poseer hábitos moderados, ser despierto, digno de confianza y tener un buen discernimiento, debiendo además reunir las siguientes condiciones:

- a) Un prontuario exento de accidentes culposos.
- b) Vista normal, se considera aceptable una agudeza visual corregible de 2/3.
- c) Percepción normal en profundidad de día y de noche.
- d) Oído normal.
- e) Tipo de reacción normal.
- f) Facultad para diferenciar los colores (no daltónicos).
- g) Las experiencias recogidas mediante la observación y el estudio del postulante a chofer deben ser completados con un informe de facultativos médicos.

ARTICULO 7mo.- Responsabilidad de los conductores: A) El buen uso y mantenimiento, como así el estado de conservación del automotor, deberá ser motivo de constante/preocupación por parte de los conductores, ya que constituirá prenda de orgullo el tener éste tipo de materiales a su cargo en impecables condiciones de funcionamiento y limpieza.

B) La negligencia / en el cuidado y conservación del material rodante policial, constituye una falta, en algunos casos graves, como la señalan los reglamentos y disposiciones al efecto, no sólo por el valor del material averiado, sino porque con ello/se afecta seriamente a la capacidad operacional de la Unidad.

ARTICULO 8vo.- Averías o Daños: A) Los gastos que demanden las reparaciones, siempre que se comprueben que las averías, desperfectos o daños han sido ocasionados por negligencia, imprudencia o impericia será con cargo correspondiente al chofer que conduce el vehículo o al Jefe de la Unidad lo que será determinado mediante Información Sumaria.-

B) Los gastos que demanden las reparaciones por averías ocasionadas en Servicio y/o por Actos de Servicios Justificados, serán con cargo a la compañía Aseguradora o de terceros responsables contra quienes se accionará / judicialmente si fuere necesario, o a cargo de esta Policía según lo determinen los dictámenes de la Información Sumaria.

C) La avería ocasionada por desgastes naturales en mantenimiento, será con cargo a la Repartición Policial.-

D) Toda avería, desperfecto o daño en unidades policiales, aseguradas en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en otras compañías aseguradoras, debe ser informado de inmediato al Departamento Logística, mediante radiograma al momento y en las 24 hs., la remisión de la exposición o certificado policial correspondiente, mientras que las unidades policiales del interior, lo harán en el término de 48 horas sin excepción.-

E) Las Unidades Policiales del interior, toda vez que ocurra un accidente en el que resulte parte un vehículo policial, deberá tomar secuencias fotográficas en detalle de los daños sufridos por la unidad, en acuerdo a // las exigencias de las compañías aseguradoras, como así tres presupuestos de talleres mecánicos como mínimo. El Jefe de Unidad, deberá emitir juicio informativo responsable del taller que a su criterio resulta más conveniente por razones de calidad de trabajo y responsabilidad.

F) En todos los casos en que un vehículo policial resulte parte de un problema o accidente de tránsito el chofer deberá tomar medidas a efectos de obtener por lo menos dos testigos presenciales, cumpliendo posteriormente / con la confección del acta correspondiente.

Las actuaciones Administrativas de // Práctica "Información Sumaria", "Sumario Administrativo" o "Judicial", según sea el caso seguirán su curso normal correspondiente.-

ARTICULO 9no.- Acta de Accidente: El Acta de Accidente debe contener:

- a) Nombre y apellido del conductor policial, jerarquía e / identificación de la unidad automotor.
- b) Fecha, hora, lugar con croquis ilustrativo.
- c) Registro de conductor (municipal)
- d) Si hubo o no desgracias personales por ambas partes, -- quien/es y cómo están.
- e) Deterioros en el vehículo Policial
- f) Deterioro en el/los otro/s vehículo/s datos identificatorios incluyendo a los del chofer, en forma completa / con carnet de conductor y nro. de póliza de seguro de -- la compañía aseguradora.
- g) Si el otro vehículo es de otra localidad se informará -- sobre todos los domicilios del chofer y el lugar de radicación y patentamiento del vehículo.

ARTICULO 10mo.- Si existieran dañadas otras cosas: Se dará cumplimiento/ al acta (Art. 9no.),/ teniendo en cuenta de la misma los puntos a-b-c-d-e y se agregarán datos identificatorios completos y domicilios del propietario del elemento dañado, minuciosa identificación con estado anterior y servicio que presta --ba, tiempo en servicio, daños y costo estimativo de reparación del elemento, como así de la compañía aseguradora y número de póliza.

ARTICULO 11*.- Cumplimiento de las obligaciones de Tránsito: Es necesari--o obser--/ bar las siguientes recomendaciones:

- a) Debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones de tránsito de cada municipalidad y a la ley Nacional de -- tránsito, de acuerdo a la zona urbana o rural por donde se transita.
- b) Si el vehículo sufre algún desperfecto, desplazarlo del camino, a la derecha y hacer las señales correspondientes para permitir la circulación del tránsito normalmen--te. En horas nocturnas utilizará las balizas.
- c) Salvo casos de fuerza mayor por motivos de función de / servicio, el vehículo policial tiene los mismos dere/// chos y obligaciones que los vehículos particulares.

ARTICULO 12*.- Control del vehículo antes de entrar al servicio: Un vehí--culo / Policial, no está listo para entrar en servicio mientras el chofer no ha --lla adoptado las medidas de control diario.

Antes de recepcionar el vehículo al conductor saliente, o trasladar de -- su posición de estacionamiento al mismo, el conductor realizará el con--/ trol e informar de los resultados a la superioridad, este proceso abar--cará los siguientes pasos:

- 1) Antes de poner el vehículo en marcha:

- a) Controlará debajo del vehículo para comprobar pérdidas de nafta, aceite, agua o cualquier otra anormalidad.
 - b) Controlará el radiador para verificar si tiene la cantidad de agua necesaria, como así la batería. El cartel para comprobar la cantidad y estado de lubricantes Depósito de frenos.
 - c) Controlará el motor para cerciorarse de que no existen piezas o conexiones eléctricas flojas. Correa de ventilador, comprobar la tensión o desgaste.
 - d) Controlará los neumáticos para constatar si tienen la presión de aire correspondiente, como así carrocería, pintura, tapizado, vidrios y unidades de iluminación / en condiciones.
- 2) Durante el movimiento del vehículo:

El conductor debe estar atento para percibir cualquier falla o ruido de engranaje o rodamientos incluyendo embragues, sistema de transmisión, de fuerza y frenado. El conductor debe capacitarse para descubrir ruidos extraños y seguir el procedimiento correspondiente para su solución de acuerdo a los escalafones de mantenimiento y servicio. Debe mirar con frecuencia el tablero de instrumentos y conocer cuales son las medidas a adoptar cuando estos acusen anormalidades. Las indicaciones más comunes se encontrarán en que el amperímetro indique que el acumulador está descargando, o que el alternador tenga fallas, esto mientras el motor se encuentre en funcionamiento. Que no marque o que sea alta la indicación de temperatura y baja la del aceite o combustible.

- 3) Después de poner el vehículo en marcha:

Controlará el funcionamiento correcto de todos los instrumentos, mientras el motor alcance la temperatura de servicio normal y luego lo consultará en todo momento. Controlará el buen funcionamiento de las balizas, bocina, sirenas y luces en general, como así limpia-para-brisas y calefacción.

Escuchará con atención el funcionamiento del motor a efectos de detectar piezas sueltas o ruidos extraños y moverá la ruedas para verificar su ajuste.

ARTICULO 13*.- Recomendaciones Especiales: El policía en el manejo de las unidades automotores policiales, debe extremar prudencia por razones obvias que van hacia la razón del ser Policía.

Prudencia en el manejo: La prudencia consiste en "discernir y distinguir" lo bueno de lo malo para hacer o dejar de hacerlo, para continuar o corregirse, en una palabra un buen discernimiento y juicio.

La prudencia es una virtud que debe cultivar el chofer

de los vehículos policiales, como uno de los pilares / fundamentales, tanto para la seguridad en el tránsito/ como en el mantenimiento del conductor.

Uso de los frenos: Salvo en los casos de necesidad no/ se debe frenar bruscamente ya que / con esto se pierde estabilidad y se gasta con exceso / las cubiertas, por sometimiento de trabajo a fuerza. Toda frenada brusca son fuertes esfuerzos que debe soportar la transmisión del coche y por inercia las chapas y tornillos de carrocería.

El frenado en lo posible debe ser suave, progresivo y/ lo más escaso posible. Para conducir en esta forma sin necesidad de los frenos más de lo indispensable, es necesario una velocidad normal y en viajes medianamente largos llegar con una mínima velocidad al lugar donde/ se pararía a la unidad, basta con ser un conductor prudente y con suficiente pericia para utilizar como ayuda de frenado el motor sin perjudicar a éste.

Cuando se usa el motor como freno, no debe nunca cortarse el encendido porque se puede trabar el volante y por otra parte se cierra la entrada de gases y corriente al cilindro.

Ubicación del conductor en el vehículo: Debe sentarse en línea longitudinal al volante, frente al mismo siempre recostado sobre el respaldo del asiento, si las condiciones no / están dadas para el cuerpo colocará almohadones suplementarios de color del tapizado para sentaderas o espaldas tratando de formar el efecto justo entre la comodidad del cuerpo, ambas manos sobre el volante y su correcto alcance de los pedales con excelente visibilidad de parabrisas y espejos.

Colocación de las manos sobre el volante: Todo chofer/ policial está obligado a conducir con las dos manos sobre el volante en forma separada tomando a este con naturalidad y solamente con el esfuerzo necesario, a la altura de la línea central imaginaria, sobre el círculo del último aro, que en definitiva hace al volante. En ningún momento sacará los codos por las ventanillas.

Remolques: En causas de averías en las que se deba remolcar un vehículo policial, se buscarán los mejores lugares especiales en las ballestas a efectos de no producir daños en la pintura, faros, etc.,/ las cuerdas y/o lanzas se deben colocar siempre hacia la derecha a efectos que el vehículo remolcado se aleje con mayor facilidad de las vías de marcha de los vehículos que transitan por las vías contrarias, el arranque o salida de los que lo remolcan debe ser suave y progresivo como así los cambios de velocidades, en ruta abierta la velocidad no debe superar los cincuenta (50) Km/hora, o menos según la necesidad.

Averías en el Automotor: Toda avería del automotor por

desgaste natural, casi siempre se anuncia con tiempo, generalmente por ruidos que no existía o por cambios de sonidos, los que el oído / debe aprender a distinguir.

Ruidos Anormales: Cuando aparezcan ruidos anormales de -be empezarse a hacer una comprobación de chasis y carrocería en general comenzado por / las puertas, chapa de pisos, capot, amortiguación, caja y motor, según sea el caso.

Aún cuando no se produzcan ruidos anormales, es conveniente un control semanal completo de estos lugares. Muchos de los ruidos se producen por tornillos cortados, tuercas flojas o robadas en sus estrías. La falta de este ajuste puede traer aparejado roturas y daños / de consideración con necesidad de recurrir a una gran reparación, por lo que debe procurarse de inmediato remediar la causa, por el medio correspondiente.

El esmero del chofer en el cuidado del vehículo, tanto en el manejo, como en el mantenimiento permitirá al -/ servicio policial contar con unidades automotores en - condiciones en todo momento.

No se debe urgir innecesariamente por curiosidades como medida de aprendizaje en los vehículos policiales, / una pequeña avería, tratada con ignorancia puede causar un daño mayor.

Uno de los factores más perjudiciales en los automotores se encuentra dado en el hecho de la falta de conocimiento y experiencia con el desarmado y armado de -/ las piezas en forma desordenada, ejerciendo presiones / o dando golpes innecesarios que hacen perder el ajuste y hasta las formas correspondientes de las mismas. Siempre se debe consultar a un experto que nos indicará con seguridad cual es el problema, el que sumado a / nuestra investigación nos indicará la mejor y más rápida solución.

El Chofer: Tiene por obligación el conocimiento de la / geografía de la Provincia de Santa Cruz, caminos y la ubicación de las unidades policiales en general.

Conocimientos especiales de la jurisdicción, avenidas / y calles, ubicación de los principales establecimientos médicos asistenciales, organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, escuelas, / servicios públicos, aeródromos, estaciones terminales / de ómnibus y taxis, clubes sedes de gas, petróleo y oxígeno, farmacias, fuerzas armadas y de seguridad, por / el lugar más corto y accesible. Como así rutas de acceso a la ciudad y caminos secundarios, distancias a -/ las poblaciones vecinas y servicios de auxilio y combustible.

Debe conocer la forma de interpretación de mapas y // señales de tránsito automotor.

Debe saber orientar de acuerdo a los puntos cardinales

y tener conocimientos básicos, elementales sobre meteo-
rología.

ARTICULO 14*.- Reparaciones de Emergencia en las que está autorizado el/
chofer:

Las reparaciones de emergencia, generalmente son las que se realizan al borde del camino y están limitadas por la capacidad del conductor, herramientas, repuestos y material que dispone o pueda lograr. Al efectuar reparaciones de emergencia el conductor no debe forzar ninguna pieza del vehículo, ni intentar reparaciones de las cuales no está seguro de haber localizado y de no causar un daño mayor.

Después de haber efectuado una reparación de emergencia, el conductor debe informar sobre la misma al Jefe de Dependencia y éste al Departamento Logística, a efectos de dejar constancia en el legajo del automotor.

El Chofer podrá:

- a) Sacar las bujías, limpiarlas, verificar y colocarlas nuevamente.

- b) Ajustar la correa del ventilador.

- c) Ajustar tuercas y tornillos.

- d) Cubrir con cinta aisladora o selladores, las averías de los conductores de nafta, aceite, agua y ajustará sus conexiones.

- e) Limpiar o cambiar el filtro de aceite.

- f) Poner cinta aisladora en cables y conexiones eléctricas en donde sea necesario.

- g) Cambiar unidad óptica y lámparas.

- h) Cambio de aceite y filtro.

- i) Cambiar fusibles, ruedas y amortiguadores, según vehículo.

- j) Adoptar dispositivos para casos de urgencia, oscurecimientos.

- k) Solucionar problemas comunes del sistema de frenos.

- l) Solucionar problemas mecánico-básico elemental.

Responsabilidad de los Jefes de Unidades:

- a) Todo Jefe de Unidad que tiene a su cargo vehículos automotores, de la Repartición, tiene el deber de mantener un permanente contralor sobre el mismo en cuanto a luces, mantenimiento y conservación. Deberá ordenar el estudio y análisis del presente Reglamento a efectos de su perfecta interpretación, especialmente por parte del personal de conductores.

- b) El estado de mantenimiento deberá ser tema de constante preocupación, cualquiera sea su jerarquía y constituirá prendas con cargo bajo su responsabilidad. La falta de atención correspondiente que de afectar seriamente la capacidad operacional del vehículo y por ende de la uni-

-dad policial.

- c) Como norma general se desempeñará a cargo del vehículo el policía de más alta graduación que viaje en el mismo quien deberá ejercer estricto control sobre el buen uso, ya que de lo contrario será parte responsable de cualquier accidente o avería ocasionada en razón de imprudencia o negligencia.

ARTICULO 15.- Prescripciones Generales para el Mantenimiento Automotor:

Los automotores se consideran integrados por el grupo motor, grupo transmisión, cabina y carrocería, bastidor y sistema de equipos:

- a) Grupo Transmisión: La lubricación se efectuará de acuerdo a las guías de los fabricantes, pero para evitar roturas o desgastes prematuros se deberá:

- 1) Evitará esfuerzos innecesarios, arranques bruscos, arrastres de cargas superiores a la capacidad, como así mismo se deberán realizar los cambios de marcha, si es posible, con una pequeña pausa en el punto muerto.-
- 2) Mantener perfectamente los respiraderos de los diferenciales, caja de transferencia de velocidades y lubricar diariamente los movimientos universales si resultare necesario.
- 3) Se debe retirar el pie del pedal del embrague una realizado el cambio y controlar que no está colocado el freno de mano al iniciar la marcha, evitando que los vehículos sean remolcados para la puesta en marcha.

- b) Cabina y Carrocería:

- 1) Se mantendrán ajustados todos los tornillos y bulones de la carrocería con la presión necesaria.
- 2) Al lavar el vehículo o después de las lluvias se sacarán las alfombras, se abrirán y ventilarán los compartimientos para evitar humedad; cuando la pintura se desprege, lijar y limpiar/ el sector afectado colocando antióxido y pintura nuevamente.
- 3) Las zonas afectadas por ácido del acumulador se lavarán y se neutralizarán con una solución de agua y bicarbonato de sodio.
- 4) Para el lavado y limpieza de tapizado ver apartado especial al respecto.
- 5) Se mantendrán las fijaciones y alineaciones de las alturas de los paragolpes, controlándose toda pérdida del sistema de escape.
- 6) El engrase se efectuará de acuerdo con la correspondiente guía de lubricación.

SISTEMAS:

- c) Sistema Eléctrico: Está formado por un acumulador, generador, regulador de voltaje, motor de arranque, luces, accesorios y cables de instalación.

- 1) Acumulador: Controlar el nivel electro-lítico, debe mantener//

diez (10) mm. por encima de las placas con agua -/
destilada. El acumulador que consume mucha agua destilada, in-
dica que el regulador de voltaje no funciona bien. Mantener -/
limpios los bornes y engrasados para evitar la formación de -/
sulfatos, la limpieza debe hacerse con agua caliente. No se de-
berá invertir nunca la polaridad del acumulador, ya que puede/
dañar los semiconductores, alternador y equipos electrónicos.

- 2) Generador: Se los mantendrá limpios y lubricados con conexio-/
nes en condiciones y bien apretadas.
 - 3) Regulador de Voltaje: Es un elemento que no puede ser reparado
sin instrumental adecuado, y su calibra-
ción corresponde al servicio electromecánico.
 - 4) Motor de Arranque: Se mantendrá limpio, con sus tornillos y co-
-nexiones bien apretados y su reparación co-
-rresponde al servicio electromecánico.
 - 5) Luces y Accesorios: El mal funcionamiento se debe muchas veces
a conexiones sucias que impiden un buen -/
contacto, periódicamente se los limpiará y apretará.
 - 6) Cables de Instalación: La mala conservación de los mismos pro-
ducirá desde un mal funcionamiento has-
ta un incendio, los fusibles deben ser del valor indicado para
evitar que se quemen o provoquen incendio o recalentamientos.
- d) Sistema de combustible: Será tanto o más confiable cuando más lim-
-pio sea el combustible que se coloque, se
extremarán las medidas para impedir que entren elementos extraños
especialmente agua y basura. La limpieza y reemplazo de los fil-/
tros es fundamental para el funcionamiento correcto del sistema.
Las cañerías deben ser controladas a efectos que no produzcan pér-
-didas o tengan aplastamientos que dificulten el paso del combus-
tible.-
- e) Sistema de encendido: El agua es el principal enemigo de este sis-
-tema, al igual que la suciedad y acumula-/
ción de carbón.-
- f) Sistema de refrigeración: Se lo inspeccionará periódicamente, pa-
ra evitar posibles averías o recalenta-
mientos. Se tratará de no poner aguas duras en el radiador.
- g) Sistema Hidráulico: Se comprobará periódicamente que el líquido /
del sistema, por descomposición o suciedad, -
trabaje mal. La reposición de líquido será siempre el mismo en su
tipo.-
- h) Sistema de Dirección: Por sus importancia requiere inspecciones /
periódicas en detalle de desgastes o juego/
excesivo, como así de alineación de la dirección, para evitar des-
-gastes excesivo, como así de alineación de la dirección, para e-
-vitar desgastes anormales de cubiertas. Nunca se debe mover la -/
dirección de un vehículo detenido, ya que forza los movimientos /
del sistema.-
- i) Sistema de suspensión: Se controlará que los amortiguadores hi-//
draúlicos no tengan pérdida de líquido co-
mo así la fijación y el ajuste de estos y de los elásticos y espi

-rales, se comprobar con una barra de acero si existen desgastes en bujes o soportes.

j) Sistema de rodamientos:

- 1) Los neumáticos deben ser usados con la presión indicada, la -/ que no puede determinarse satisfactoriamente con sólo observar o golpear el neumático, sino que con un calibrador. Las cubiertas son resistentes a las aguas y al ácido, pero las atacan -/ y perjudican el aceite mineral y la gasolina que las tornan -/ quebradizas. Un neumático mal inflado se deforma, se muerde y/ se calienta disminuyendo su duración entre un 25 y 40% según / el uso y el tiempo en que se marche en esas condiciones.
- 2) Al montar y al desmontar las cubiertas debe hacerse con herramientas adecuadas.
- 3) Los cortes superficiales en las cubiertas no afectan sensiblemente al neumático, pero siempre hay que repararlos, porque el agua, la tierra y la piedra producen serias averías y se corre el riesgo de reventones.-
- 4) Cuando se colocan neumáticos dobles, el usado debe ponerse del lado interno.-
- 5) Los conductores deben estar siempre alerta a los desgastes irregulares y excesivos, las causas son:
 - Presión de aire inadecuada.
 - Mal manejo con arranque o frenadas bruscas o uso indebido -/ del freno.
 - Piedras o cuerpos extraños alojados en los dibujos.
 - Ruedas delanteras mal alineadas y la carga excesiva o la -// disposición incorrecta.
 - Falta de rotación.-
- 6) La rotación de la cubiertas debe hacerse cada 10.000 km., como máximo, en el siguiente orden:
La rueda derecha delantera pasará al lado derecho trasero, la/ rueda trasera izquierda al lado derecho delantero, la rueda // trasera derecha al lugar del auxilio y ésta al lado izquierdo/ delantero y la rueda delantera izquierda al trasero mismo lateral.-
- 7) En la rotación se puede hacer si se quiere o para los desfiles pintados de neumáticos para los que usará pintura especial de/ goma o base de caucho, quedando prohibido cualquier otro tipo/ de pintura, ya que acelera el envejecimiento (entalcar por dentro las cubiertas).-
- 8) El vehículo que no se usa por un tiempo deberá ser colocado sobre tacos.-
- 9) Cubiertas en depósito: Las cubiertas y sus cámaras se guardarán en depósito siempre a resguardo del sol y del calor, para/ evitar resecamientos.-

k) Sistema de frenos:

- 1) Semanalmente se controlará el nivel del líquido del depósito, se observará el funcionamiento de la bomba de freno, -/ etc...., cañerías y terminales, conductos, flexibles, cilindros de ruedas, juntas y otros lugares de los distintos -/ sistemas con la finalidad de observar anomalías o fugas de líquido.-
- 2) Los problemas más comunes son: mal ajuste de terminales, cañerías pinchadas, obstrucciones de conductos, deficiencias de cilindros, necesidad de regulación de cintas, esto es largo de enumerar dado a los distintos sistemas que periódicamente se van mejorando.-

1) Sistema de Admisión y escape: Se deberá controlar periódicamente el buen estado de la junta de admisión, a efectos de no observar aire. Controlar que no está tapado el filtro de aire así también su correcto nivel de aceite. Un escape ruidoso denota picaduras o mal estado de las abrazaderas. Se debe controlar el sistema de ajuste general incluyendo soportes y juntas de caños y silenciadores. El filtro de aire tapado o el escape obstruido es causa para que el motor de un vehículo acuse falta de potencia.

2) Sistema de Extinción de Incendios: Se controlará la existencia de matafuegos, periódicamente el estado de cargas y fijación interior. Se cuidará de que no se oxiden y se taponen o endurezcan picos o llaves.

3) Sistema de Mantenimiento Preventivo: Los servicios de mantenimiento preventivo de automotor serán dos:

- 1- Servicio diario (chofer)
- 2- Servicio periódico.-

El servicio diario estará a cargo del conductor y abarcará las tareas propias "Del Primer Escalón".-

ARTICULO 16.- PRIMER ESCALON DE MANTENIMIENTO:

Tareas: En materia de mantenimiento del primer escalón de mantenimiento lo constituye el conductor motorista policial-chofer, ya que constituye el elemento independiente más importante en la conservación preventiva del material.-

a) Servicio Diario: El servicio deberá efectuarse en las siguientes circunstancias:

- 1- Toda vez que se utilice el automotor.
- 2- Una vez por semana, si el automotor no hubiese funcionado durante ese lapso.
- 3- Alistamiento del vehículo.
- 4- Limpieza general, exterior e interior y de motor y los ajustes siempre que ello no comprenda una regulación.

5- La lubricación.

6- La conservación de las herramientas.

7- Cuidado y conservación general.

b) Prohibiciones: Los conductores sin conocimiento profundo de mecánica no deben tocar, ajustar o desarmar las partes del motor que se detallan: carburador, bomba de nafta, distribuidor, motor de arranque, dínamo o alternador, regulador de voltaje, sectores de dirección y barras, tornillos de regulación de embrague, zapatas de frenos, tuercas de las tapas de válvula y cilindros, elementos de comando, tablero, radio y sistema eléctrico.-

c) Alistamiento comprende:

1- Completamiento de combustible; Verificación y cargue de combustible en el tanque auxiliar y bidones de repuesto, de forma tal que asegure su marcha llegada a destino, margen de marcha en el lugar y regreso a la Unidad Policial, salvo en casos que se tenga órdenes de cargar en estaciones de servicios en el camino.-

2- Completamiento de aceite de carter, con vehículo estacionado y en terreno horizontal, evitando inclinación que acusarán diferencias. Antes de sacar la varilla o tapa de llenado se debe limpiar los lugares para evitar la caída de tierra o cuerpos extraños. La medición debe basarse luego de hacer marchar el vehículo y haber esperado la circulación del aceite, parado el motor, esperar siete minutos y medir por lo menos tres veces, limpiando cada vez la varilla de medición. El aceite debe ser de la densidad y calidad del mismo que tiene y está de acuerdo al manual de fabricación del automotor.

3- Completamiento de agua en el sistema de refrigeración, si el motor está caliente tomar las precauciones de no abrir la tapa, ya que soltar quemando la persona operaria. Nunca se debe aflojar la tapa de presión salvo casos de pinchaduras del radiador o mangueras, al aflojar la misma se puede producir por diferencias de temperaturas, burbujes y esto hace recalentar aún más el vehículo. En regulación leve de la marcha del motor, se completará el nivel correcto del radiador, operación prohibida de hacer con el motor parado. Si el sistema refrigerante muestra corrosiones o suciedad se procederá al drenado y lavado o reparación y limpieza correspondiente por el medio adecuado.

4- Comprobación de la presión en los neumáticos, esta actividad la debe cumplir el conductor con el control de un calibre de presión, que de marcaciones de confianza.

5- Los ajustes, de acuerdo al artículo catorce.

6- Lubricación de acuerdo al manual del conductor.

7- Cuidado de los acumuladores, sin perjuicio de las acumulaciones de fàbrica y lo indicado en el artículo quince.

8- Limpieza general.

9- Lavado de carrocería: conviene efectuarlo con abundante agua, ablandando en primer orden el barro, dejando otra vez agua sobre el mismo -/ hasta que caiga solo, evitando ralladuras, manchas y desgaste de la pintura. Debe utilizarse un cepillo de pelo blando y luego una espon-

ja muy limpia y por último dos gamuzas.

10-Forma de lavar el vehículo: una vez sin barro, se empapa el cepillo y /o se deja caer abundante agua, sobre el mismo, limpiando desde arriba hacia abajo, el mismo procedimiento se debe aplicar con la esponja y la gamuza seca y se va frotando despacio, la próxima vez con más -/ fuerza y en las últimas ejerciendo la presión suficiente. Las manchas de grasa, aceite o petróleo, se intentarán sacar primeramente con a-/ gua jabonosa, secando y repitiendo el lavado tantas veces como sea ne- cesario. En los lugares en donde existan gomas no deben emplearse pe- tróleos ni aceites, porque atacan la impermeabilidad y la quiebra se utiliza solamente el alcohol coloreado, una excelente mezcla es la de cuatro partes de agua y una de vinagre.

11-Lustrado del vehículo: seguir las instrucciones de los elementos que/ contiene el lustre.

12-Limpieza de niquelados: se trata con un paño humedecido en aceite o / vaselina lo que evita la corrosión, actualmente en los comercios del/ del ramo se venden los productos especiales al afecto.

13-Limpieza de tapizado: si es cuero o imitación, el polvo debe sacarse/ con un paño humedecido en agua limpia y las manchas sólo se tratarán/ con alcohol siendo conveniente que cada cinco meses se le da una mano de aplicación ligera, bien extendida de las siguientes mezclas en par- tes iguales:

- Glicerina.

- Aceite de oliva, se deja 48 horas y luego se limpia -/ bien hasta que no manche.

En los tapizados de paños, lanas o nylon se llevar a cabo el procedi- miento del manual del automotor. Estos siempre deben cepillarse con/ cepillo de ropa cuidando de hacer este trabajo a favor del pelo. Las/ manchas deben tratarse con alcohol y por último recurrir a otros méto- dos o productos quita-manchas, no se debe utilizar nunca agua y ja-/ bón, ya que las manchas se extienden sin desaparecer.-

ARTICULO 17.- SEGUNDO ESCALON DE MANTENIMIENTO - SERVICIO PERIODICO:

Corresponde al llamado servicio periódico que será efectuado cada ciento veinte (120) días o cuando se estime necesario en los talleres del Depar- tamento Logística con sede en Río Gallegos.

Actividad que se efectuará en todas las unidades móviles.

a) Las tareas de servicios periódicos:

1) Son de mantenimiento preventivo y significan una recorrida comple- ta del grupo motor, grupo transmisión, cabina, carrocería, cha-/ sis y sistema eléctrico, de encendido de combustible, de calefac- ción, de refrigeración, de lubricación, hidráulico de dirección, / de suspensión, de rodamiento y frenos de admisión y escape y mecá- nica general reparando lo necesario.-

2) La recorrida completa de los grupos y sistemas que integran el au- tomotor implicarán la realización de regulaciones o calibracio- nes, ajustes, cambios de piezas y reparaciones menores, lubrican- tes que no están expresadas en el primer escalón y limpieza de -/ las partes delicadas.

- 3) Para un mejor resultado de las actividades de carácter preventivo considérase indispensable toda información o inquietud acerca del funcionamiento del vehículo, que suministre el conductor, como -/ responsable del primer escalón.-
- 4) Servicio mayor del segundo escalón: Estarán dadas por el servicio de mecánica mayor, la que será prestada por el taller del Departamento Logística y corresponde a la mecánica general y en especial las reparaciones del motor cuando por falta de medios, herramientas, equipos o conocimiento del personal, no sea posible efectuar una reparación considerada de un nivel especializado mayor, las unidades o sus partes podrán ser derivadas por contratos licitaciones o concursos de precios atenta a la Ley de Contabilidad.-

ARTICULO 18.- REGLAS DE CONTROL EN EL CUIDADO GENERAL:

- 1) Con el motor en marcha observar si hay problemas; si es así se escuchará marcha anormal o ruidos ajenos.
Haga reparar o repare el problema según sea el caso.
 - 2) Inspeccionar juntas y tapas del carter.
 - 3) Tapón de llenado y vaciado.
 - 4) Tapa de distribuidor.
 - 5) Tapa de válvulas.
 - 6) Pérdidas y goteos de aceite, nafta, o agua en manguera.
- b) Sistema de refrigeración:
Inspeccionar y reparar si es necesario:
- 1) Radiador y tirante de sujeción.
 - 2) Cierre de capot.
 - 3) Juntas de agua y empaquetaduras.
 - 4) Comprobar marcha normal de ventilador, tensión de correa y engrase de su rodamiento.
 - 5) Control de circulación de agua y termostato.
 - 6) Limpieza de radiador interno.
 - 7) Limpieza del radiador externo con pasos de aire normal.
 - 8) Control de la bomba de agua y mangueras.
- c) Alimentación de combustibles:
Inspeccionar y reparar lo necesario:
- 1) Llave de paso.
 - 2) Tanques.
 - 3) Carburador inundado.
 - 4) Aplastamiento de cañerías.

- 5) Funcionamiento de bomba de nafta.
 - 6) Filtros de combustible y aire.
- d) Dirección:
Inspeccionar y reparar lo necesario:
- 1) Montaje y sujeciones.
 - 2) Lubricación, articulaciones y juntas que trabajen.
 - 3) Comprobar el nivel de engrase en el carter de dirección.
 - 4) Controlar brazos de mandos y sus componentes.
- e) Baterías:
- 1) Control de tuercas y sujeciones, ajustarlos.
 - 2) Limpieza de respiraderos y tapones de la batería.
 - 3) Rellenar los vasos con agua destilada.
 - 4) Limpiar los terminales y untarlos con grasa.
 - 5) Apretar los terminales y apretar los cables.
- f) Alternador:
- 1) Control de brazos y tuercas de sujeciones.
 - 2) Ajuste de correa, observar su desgaste.
 - 3) Limpieza de terminales y ajustes.
 - 4) Control de funcionamiento y carga con motor y giro rápido y des-pacio.
 - 5) Cada Kms., control de carbones.
 - 6) Control de toda la instalación, investigando roturas y cortocircuitos, estos tienen que estar libres de aceite.
- g) Embragues:
- 1) Inspeccionar el montaje y apretar tuerca si es necesario.
 - 2) Comprobar que el pedal tenga la debida holgura de su recorrido.
 - 3) Engrasar articulaciones de su mando.
 - 4) Comprobar que trabaje el muelle, resorte y otros sistemas de re-troceso del pedal.
- h) Caja de Velocidades:
- 1) Inspeccionar montaje y sujeciones (ajustando).
 - 2) Revisar juntas y fugas de lubricantes.

- 3) Revisar tapas, uniones y apoyos.
- 4) Revisar cojinetes y otros sistemas de funcionamiento.
- 5) Comprobar el nivel de lubricantes y llenar si es necesario.

i) Transmisión:

- 1) Inspeccionar todo el conjunto, afirmar y ajustar lo necesario.
- 2) Engrase y cruceetas, juntas y espiga deslizante.
- 3) Observar el desgaste de ejes.
- 4) Comprobar nivel del lubricante y llenar si es necesario.
- 5) Inspeccionar olguras y/o juegos de engranajes y desgastes de co-jinetes.
- 6) Observar pérdida de aceite, por piñón, cojinetes, etc...(se acusan por salpicaduras sobre batidores o ruedas).
- 7) Revisar ruedas en su propulsión total y rodamiento.
- 8) Controlar ajustes de tornillos y tuercas de llantas.

j) Bastidor, chasis, carrocería y suspensión:

- 1) Engrasar los lugares correspondientes en todas las articulaciones o juntas móviles del chasis y carrocería y en sus partes metálicas.
- 2) Revisar el apoyo correcto de pernos y tuercas de sujeciones y / darle el ajuste necesario.
- 3) Corregir o arreglar las averías de visagras y cerraduras.
- 4) Realizar limpieza profunda y el petrolado.
- 5) Controlar asiento y topes de gomas en chasis y carrocerías.

k) Frenos:

- 1) Engrasar las articulaciones de acuerdo al manual del vehículo. Inspeccionar, ajustar o reparar:
- 2) Apoyo de ejes centrales, transversales, intermedios.
- 3) Todas las placas, apoyos o bulones.
- 4) Tensores y resortes de recuperación.
- 5) Bomba y su contenido.
- 6) Fuga por tubos y empalmes.
- 7) Funcionamiento general del pedal, recorrido y ajuste.
- 8) Inspeccionar y reparar todos aquellos otros lugares que fueran/necesarios en cualquiera de las partes componentes de los automotores.

DE LAS INSPECCIONES DE LOS AUTOMOTORES

ARTICULO 19.- INSPECCIONES EN LAS UNIDADES POLICIALES: Antes de que el vehículo de una unidad policial, sea sometida a inspecciones en el lugar en que preste servicios, el chofer deberá arbitrar todos los medios a efectos de presentar la unidad en condiciones respecto al primer escalón de mantenimiento y demostraciones de buen uso debiendo reparar todas las averías o desperfectos mecánicos dentro de los límites correspondientes. Dichas inspecciones las realizará el Jefe de Departamento o quien se encuentre a cargo en forma periódica semanal, pudiendo derivar esta función para el caso de inspecciones diarias a un oficial encargado al respecto, lo que no significa dejar sin efecto las inspecciones semanales. Los señores Jefes de Unidades Regionales Inspecciones de Zonas o Delegados del Departamento Logística, realizarán inspecciones de los automotores cuantas veces crean necesarios y/o sincronizadas con otras inspecciones. Estas pueden ser avisadas o sorprendidas.

Inspecciones en el Taller del Departamento Logística: Se llevará a cabo en oportunidad al llamado Servicio Periódico "segundo Escalón de Mantenimiento". Cuando el vehículo deba ser llevado al Taller del Departamento Logística, no será lavado, en su chasis y carrocería, dado que las capas de polvo y barro, ayudan al mecánico a localizar los desperfectos. En esta oportunidad el conductor debe informar sobre los desperfectos mecánicos de los que no está autorizado por el Departamento Logística a reparar.

El Departamento Logística podrá autorizar reparaciones, cuando por razones de servicios, economía, distancia o fuerza mayor lo considere necesario. En todo momento el vehículo sometido a Inspecciones o trabajos mecánicos o de mantenimiento debe ser acompañado por el chofer correspondiente. Salvo caso de orden contraria, con la finalidad de aumentar conocimientos sobre el vehículo e informar al respecto del mismo cuando fuera necesario.

ARTICULO 20.- SEGURIDAD LABORAL MECANICA:

- 1) Colocar la palanca de cambio de velocidad en punto muerto y asegurar el freno de mano antes de poner marcha el motor.
- 2) Antes de hacer avanzar el vehículo, cerciorarse de que el camino está libre y de que ninguna persona corra peligro. Si el conductor no puede ver el camino, debe ser dirigido por un hombre de a pie que precederá al vehículo a una cierta distancia. Esto adquiere particular importancia cuando el vehículo es conducido marcha atrás al atravesar zonas de vivaques o al avanzar de noche a campo traviesa.
- 3) Si es necesario que un mecánico trabaje debajo del vehículo, mientras el motor está en marcha, conviene asegurarse que el vehículo no llegue a moverse accidentalmente y que aquel no tenga ropa suficientemente floja, como para que sea tomada por los engranajes.

- 4) Hacer calzar firmemente el vehículo antes de que se le cambie / un neumático.
- 5) A fin de impedir corto-circuitos accidentales, extraer o desconectar la batería, mientras se limpia el motor y no lavar con - nafta.
- 6) Para evitar la intoxicación por monóxido de carbono proporcio- / nar una amplia ventilación a los garages, talleres, cabina del / conductor y a los vehículos destinados al transporte de perso- / nas.
- 7) Al usar lámparas portátiles en reparaciones cerca del motor o / debajo del capot, asegurarse de que el resguardo de alambres es - té en eficientes condiciones.

PRIMEROS AUXILIOS

- 1) Nunca se debe poner en marcha el automotor en lugares cerrados, sin suficiente aireación, ya que se corre el serio riesgo de:

Intoxicación por monóxido de carbono: Comienza con dolor de ca-
beza, pesadez, trastornos
de la respiración, inyección del rostro y en grado avanzado lle-
ga a temperaturas subnormal y pérdidas de conocimiento.

Ante un caso de intoxicación se deberá: Aplicar calor en las /
extremidades, colocar /
al enfermo en la atmósfera pura, libre de tóxicos, fricciones e
-nérgicas de la piel y si es necesario presiones alternativas /
sobre el pecho y bajo vientre para mantener la ventilación pul-
monar. Llamar de inmediato al médico.

- 2) Cuidados especiales de los riesgos de quemaduras es muy frecuen-
-te que en los arreglos o mantenimiento de los automotores se /
puedan producir quemaduras con cañerías calientes de los siste-
mas de escape, motor, radiador, baterías o incendios en los com-
-bustibles, aceite o conductos de gomas.

Cuando el calor, actuando sobre tejidos del organismo pasa del /
límite normal de resistencias, se producen quemaduras. Debemos /
distinguir tres grados:

Primer Grado: "QUEMADURA" inflamación superficial de la piel o /
las mucosas caracterizadas por una rubicundez.

Qué Hacer: Cubrir la superficie quemada con aceite para el cuer-
-po y vaselina.

Segundo Grado: "QUEMADURA" inflamación más marcada de la piel o
mucosas con formación de vesículas (vejigas).

Qué Hacer: Buscar una asepsia, desinfectando para evitar micro-
bios a los alrededores, no así la quemadura. Inmedia-
-tamente atención médica correspondiente.

Tercer Grado: "QUEMADURA" destrucción de la piel o mucosas con /
formación de escara (tejidos muertos).

Qué Hacer: Como en el caso anterior cuidar el contacto con objetos que puedan infectar el foco de la quemadura. Inmediata atención médica correspondiente.

- 3) Observaciones: Una quemadura profunda pero limpiada es menos // grave que una quemadura superficial pero muy extensa.

En un mismo lesionado se pueden dar distintos grados de quemaduras.

Para los casos de extrema necesidad de reanimación se puede utilizar el café o coñac, hasta la llegada del médico.

- 4) Contusiones: Es la presión ejercida sobre el organismo por un elemento vulnerante de superficie ancha y roma que tritura y rechaza los tejidos, sin abrir la piel, con esta condición se tiene ya la herida.

Qué Hacer: La manera de comportarse está en relación con la importancia de las contusiones. El socorro consiste en: Limpiar perfectamente la región afectada y colocar compresas limpias, húmedas, antisépticas si es posible, sino simplemente mojadas en agua fresca, haciendo luego un vendaje.

Síntomas de mayor gravedad: Cara pálida, sudor frío, ansiedad, pulso bajo, respiración difícil, // shock.

Qué Hacer: Darle calor, reanimando con café, coñac, tratar de darle un estimulante cardíaco. Teniendo presente la urgencia médica del llamado o traslado del enfermo.

- 5) Heridas: Cuando simplemente se dice que la piel se ha roto, existe entonces una herida.

Síntomas:

Dolor: Producido por las terminaciones nerviosas al seccionarse

Hemorragias: Debida a las roturas de vasos separación de bordes (aberturas de carnes) originadas por la retracción elástica de la piel.

Qué Hacer: Lavarlas bien para evitar una segura infección con antisépticos, en el caso de no contar con ellos, con abundante agua limpia. Si se tiene a mano se coloca una aglutinante y se disponen capas de algodón gasas sujetadas con vendas. Para casos de apuro se puede utilizar pañuelos bien limpios. Luego inmediata atención médica.

- 6) Hemorragias: El carácter de la hemorragia define su origen:

Arterial: Si la sangre sale a borbotones y es roja.

Venosa: Si la sangre sale continuamente y es oscura.

La sangre sale del corazón por las arterias y la trae al corazón las venas.

Qué Hacer: Para cohibir hemorragia arterial habrá que poner // obstáculos a la marcha de la sangre entre el corazón y el vaso que sangra, comprimiendo el sector su

perforación.

Para cohibir la hemorragia venosa, la compresión se hará a la inversa, pues la sangre en este caso va al corazón.

Para cohibir la hemorragia capilar, aplicar compresas limpias, húmedas calientes. Concurrir siempre inmediatamente al médico.

- 7) Luxaciones: Resulta el desplazamiento de la extremidades articulares de los huesos cuya superficie no corresponda.

Qué Hacer: Desplegar una actitud de vigilancia expectante, por si necesita de respiración artificial requiriéndose inmediatamente atención médica.

- 8) Fracturas: Es la rotura brusca de huesos o cartílagos.

Síntomas: Dolor en el lugar de la fractura, que aumenta en la presión. Incompetencia funcional del miembro fracturado (sin movimiento) y deformidad con movilidad anormal.

Qué Hacer: Si hay herida tratarlas como indica en el punto cinco (5).

Inmovilizar al lesionado (inmovilizando el lugar de la fractura con lienzos, ropas y tablas). Si es posible llamar al médico al lugar. Si es necesario movilizarlo por razones de distancia hasta llegar al servicio médico, cuidar de mover en fracturas de costillas o columnas, de hacerlo debe procederse con el mayor cuidado de los cuidados, todo el cuerpo debe llevarse en forma uniforme horizontal y sobre una base firme que puede ser la puerta lisa de vivienda. En casos de cierta gravedad siempre es conveniente que en fracturas se mantenga una actitud vigilante, expectante hasta la llegada del servicio médico.

- 9) Trastornos genitales: Se puede dar en los talleres por razones de falta de aireación, especialmente en el pintado de automotores o cuando hay escapes o aspiraciones abundantes de gases de combustibles.

Qué puede ocurrir: Trastornos generales (lipotimia), vómito o desmayo y shock traumático.

Qué Hacer: Los recursos del profano son muy limitados. Pero se puede ayudar con:

Colocar la cabeza bajo el lesionado, darle mucho aire con un ventilador o apantallar la cara, rociarle la cara con agua fría y masaje cardíaco. Mantenerse expectante a la necesidad de respiración artificial.

LLamar a concurrir inmediatamente al médico.

ARTICULO 21.- DE LOS AUTOMOTORES, TIPOS DE VEHICULOS POLICIALES:

Los vehículos de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, podrán ser:

- a) Coches patrulleros.
- b) Coches servicios especiales.

- c) Camionetas simples.
- d) Camionetas doble-cabinas.
- e) Camionetas carrozadas.
- f) Jeep.
- g) Ambulancias.
- h) Laboratorios móviles.
- i) Multiusos.
- j) Carros de asalto.
- k) Colectivos microbús.
- l) Colectivos grandes.
- m) Camión de servicios generales (taller-móvil, gruas).
- n) Camión de servicios generales y traslados.
- ñ) Autobombas (bomberos).
- o) Camiones cisternas (bomberos).
- p) Otros vehículos de auxilios y salvamentos.
- q) Motociclistas (tránsito).

Quando las posibilidades económica lo permitan y las razones de servicios exijan:

- r) Vehículos tractores.
- s) Unimog.
- t) Trailers (casillas rodantes -Puestos móviles).
- u) Helicópteros (transportes y ambulancias).
- v) Aviones (transportes y ambulancias).
- w) Lanchas.

ARTICULO 22.- COLORES OFICIALES DE LOS VEHICULOS POLICIALES

Los colores se dividirán en cuatro grupos, en la siguiente forma:

GRUPO UNO: Color azul oscuro policial, puertas blancas en los vehículos identificados con: a-c-d-f-i-j-k-l-m-n-q-r-s-t y w

GRUPO DOS: Color blanco marfil con puertas azules en los vehículos/ g y h.

GRUPO TRES: Color rojo bombero en los vehículos Ñ-o y p.

GRUPO CUATRO: Cualquier color en los vehículos b-u y v.

ARTICULO 23.- INSCRIPCIONES Y ESCUDO: Exceptuando los vehículos identificados como "b", el resto deberán llevar la siguiente inscripción:

P O L I C I A
(escudo)
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

- 1) El escudo será el de la Provincia de Santa Cruz, en la parte superior "POLICIA" y orlando la misma una espada y una carabina cruzadas entre sí.
- 2) El escudo va sobre las dos puertas delanteras con sus correspondientes inscripciones y en el extremo superior de adelante de -/ las mismas puertas el número de prontuario del vehículo, el cual identificará a la unidad policial con el destino y con el legajo y su historia.
- 3) El escudo y las inscripciones serán de color negro en las puertas blancas y, blancas en las azules o rojas.-

ARTICULO 24.- ACCESORIOS OPTICOS Y SONOROS: Estos estarán de acuerdo al tipo de vehículo y lo determinará el Departamento Logística, en razón de las necesidades.

ARTICULO 25.- EQUIPOS DE COMUNICACION POLICIAL:

- 1) Todos los vehículos sin excepción podrán llevar equipos de comunicación oficial policial, de acuerdo a las posibilidades y necesidades.
- 2) Todos los equipos serán provistos por la División Comunicaciones de la Policía de Santa Cruz, en acuerdo con el Departamento Operaciones Policiales y Departamento Logística.

ARTICULO 26.- PATENTAMIENTOS:

- 1) Todos los vehículos de la Institución deben ser patentados de acuerdo a las normas establecidas por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
- 2) Ningún vehículo automotor o de navegación policial, podrá circular sin estar provisto de las chapas patentes y copias autenticadas de su documentación incluyendo póliza de seguro.
- 3) En caso de pérdidas o descargo de chapas de vehículos de rezago, de chatarra, se realizará la correspondiente exposición policial y se solicitará según sea el caso la reposición de la chapa o la baja definitiva.

ARTICULO 27.- INVENTARIOS:

- 1) Por cada vehículo el Departamento Logística confeccionará un inventario por separado.
- 2) Cuando exista cambio de destino del vehículo se realizará nuevo inventario, pero los anteriores se archivarán siempre en el legajo del vehículo, lo que pasará a ser historial del elemento.
- 3) Cuando se reciba un artículo nuevo, o se deba descargar otro, //

perteneciente a un vehículo, quedará debidamente asentado en legajo del Departamento logística y de la unidad policial.

- 4) Los movimientos de entradas y salidas de repuestos se anotarán / al dorso del inventario, donde características, se colocará en / forma abreviada el material cargado o descargado, con especificación de notas, oficios, etc., y fechas.
- 5) Los manuales de instrucción que acompañan al automotor, la cédulas e identificación del automotor y las chapas patentes, como / así toda otra documentación, y las herramientas son elementos patrimoniales y se anotarán como tales.
- 6) Las cubiertas y las baterías " acumuladores", deben ser anotadas con el número de identificación, si no los tuvieran, se les aplicará en el taller de mecánica del Departamento Logística (elementos de consumo).
- 7) Cuando una unidad, previa autorización de la superioridad, adquiere directamente algún artículo, cualquiera sea su tipo, corresponde inventariarlo, por que será también elemento de su historial.
- 8) En todo acto de entrega y recepción de vehículos se harán siempre los inventarios y se harán notar diferencias en los mismos.
- 9) A la recepción del automotor "0 Km" el cargo deberá preceder a / la confección del historial respectivo en el cual constará:
 - Fotografía por los cuatro lados e interior.
 - Planilla de características técnicas en donde se anotarán las características técnicas y administrativas correspondientes.

ARTICULO 28.- LIBRO DE COMISIONES Y SERVICIOS

- 1) En todas las unidades se llevará un libro o cuaderno común de // 100 hojas o más, una parte del mismo se destinará a las comisiones y servicios, la segunda parte a mantenimiento y reparaciones y la última a las Inspecciones.
- 2) En forma mensual se cerrarán la primera y segunda parte, indicando totales de kilómetros recorridos y fechas, lo que será visado por el Jefe de Unidad, libro que si fuera necesarios será requerido cuantas veces estime, por parte del Departamento Logística.
- 3) De igual forma se deberá cumplir en forma mensual con el llenado del formulario correspondiente. Historial del automotor - Anexos 1 y 2.

ARTICULO 29.- MODIFICACIONES

No podrán realizarse modificaciones, ni agregados de ninguna naturaleza en las movibilidades, sin la autorización del Departamento Logística y en ningún caso se podrán colocar sobre los mismos adornos ajenos, ópticos, sónicos, calcomanías, souvenirs, etc., de ninguna índole.-

ARTICULO 30.- GUARDA DE VEHICULOS POLICIALES

- 1) Los vehículos serán guardados en los garajes policiales. Se tra-

tan por todos los medios correspondiente de que se habiliten lugares para guardar los mismos, siempre dentro del terreno correspondiente a la Unidad Policial donde presta servicios, el recinto deberá ser cubierto y ofrecer seguridad.

- 2) Salvo los casos de los funcionarios que tengan vehículos asignados, en los que los guardarán en sus respectivos domicilios. Corresponden al tipo "b" y se encuentran totalmente prohibido concurrir con los mismos a lugares de esparcimientos que pudieran estar reñidos con las buenas costumbres sociales. Siendo los mismos de uso oficial.

ARTICULO 31.- USO DE LOS VEHICULOS TIPO "B"

- 1) El servicio de informaciones.
- 2) Los servicios de investigaciones.
- 3) Los servicios de movimientos de funcionarios, a partir del nivel Jefe de Departamento.

ARTICULO 32.- MANTENIMIENTO

De acuerdo a los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18.-

ARTICULO 33.- COMPRA DE VEHICULOS

Toda adquisición de automotores con destino a la Policía de la Provincia de Santa Cruz, se realizará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y su Decreto Reglamenteo 263/82. El Departamento Logística realizará los pedidos fundamentados e informará sobre las ventajas que tipifican al material, de acuerdo a la necesidad y a las zonas geográficas, donde presta servicios, como así a la calidad, cada vez que así lo requiera el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz.

Las unidades policiales que recepcionen vehículos "0 Kms" deberán cumplir estrictamente las indicaciones del manual de automotores, como así la ejecución de los servicios en el período correspondiente, haciendo notar los reclamos durante el tiempo de garantía.

La policía de la Provincia de Santa Cruz, podrá recibir donaciones de automotores nuevos o usados por parte de otras unidades policiales o militares, o de civiles con la correspondiente autorización, como así de otros organismos del estado, los que pasarían a ser patrimonio de la República.

ARTICULO 34.- TRANSFERENCIAS

Cuando se transfiera un automotor, el mismo deberá ser recibido y/o entregado con su correspondiente documentación total, respecto a las transferencias externas de relación comercial o donativa. Cuando las transferencias sean internas entre unidades, se denominará "cambio de Destino" y se cumplirá el párrafo anterior agregando además las correspondientes relación inventariadas y cuadernos de comisiones. Con un acta donde conste el estado general de la misma.

En las visitas de evaluación o inspecciones que practiquen las unidades Regionales, como así las Inspecciones podrán gestionar el pase a situación de descargo de los automotores que hayan cumplimentado su ciclo de vida útil.

La Policía de la Provincia de Santa Cruz, está autorizada a la donación de vehículos en situación de descargo recuperable por parte de terceros

se realizará siempre con fines benéficos a Instituciones del Estado o / Entes Autárquicos, e instituciones de bien públicos, tales como guarderías, hogares de ancianos y escuela del interior de la Provincia.

ARTICULO 35.- SEGUROS

Todos los vehículos policiales, podrán ser asegurados de acuerdo a la necesidad y estados de los mismos siendo obligación hacerlo cuando las unidades se mantienen en buen uso y funcionamiento, lo que será contra todo riesgo.

La Policía de la Provincia de Santa Cruz, procurará un seguro general de vida, para todas las unidades no aseguradas en ese sentido.

Todos los seguros se realizarán preferiblemente por la Caja de Ahorro y Seguro.

La Sección Automotores, Departamento Logística, llevar a cabo la tramitación correspondiente al aseguramiento de los vehículos y renovación anual de la póliza y sus bajas.

La Dirección de Administración Policial, librará los fondos correspondientes a tal fin.

El procedimiento por parte de la unidad Policial, respecto a casos de accidentes o averías, está determinado en el Artículo 8.

ARTICULO 36.- PROHIBICIONES DE USO DEL AUTOMOTOR

El vehículo oficial está asignado a razón a las funciones que debe cumplir y al cargo por lo consiguiente, su utilización, se vincula directamente con las necesidades del servicio.

Se prohíbe en forma terminante el transporte de familiares y/o particulares, salvo casos de excepción debidamente justificadas y autorizadas // por la superioridad, en razones de enfermedad o condiciones climáticas / desfavorables. El uso del vehículo policial debe distinguirse entre las necesidades de uno oficial y las reales necesidades de auxilio particular conforme está expresado, debiendo obrarse en consecuencia en interés funcional de la repartición. De igual forma se operará con los vehículos de transportes y cargas, lo que deberá estar debidamente autorizado por el Departamento Logística.-

ARTICULO 37.- UTILIZACION ECONOMICA DE LOS AUTOMOTORES

Los vehículos policiales por su importancia dentro del marco táctico operacional específico y/o de misión especial de servicio deberán ser ocupados dentro de la normalidad; adecuado a las capacidades y limitaciones de reconocimiento, su movimiento, para lo cual se deberá sincronizar los usos de manera tal que no se superpongan los refuerzos entre lo que se cuentan los patrulleros.

Cada unidad confeccionará el programa de acuerdo al racionamiento normal de combustibles de forma tal que el mismo llegue al final del período correspondiente en su margen.

No se aprobarán pedidos de refuerzos, ni reintegros por tales conceptos. Toda incrementación de racionamiento de combustibles dentro de un margen de posibilidad se hará por medio de los canales normales del Departamento Logística. Para los casos de incrementación de servicio del Departamento Logística preverá las partidas posibles.-

ARTICULO 38.- TECNICA PARA LA CONDUCCION ECONOMICA DE LOS VEHICULOS POLI-
-CIALES:

La expresión "Vehículos Policiales", se aplica a todos los vehículos de transportes de utilidad de servicio en la Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

Con la conducción adecuada y prudente, se logra un buen margen de rendimiento general, con un mínimo de incidentes, menor consumo de combustibles y disminución de gastos en reparaciones.-

SE DEBE OBSERVAR:

- 1) Arranque suavemente: Se debe evitar los arranques llamados en "tromba", consumen por lo menos una cuarta parte más del combustible y perjudican el motor.
- 2) Use con Moderación el cierre de aire: Llamado comúnmente cevarador o estrangulador, una mezcla rica de combustible se derrocha y daña al motor con el tiempo.-
- 3) Evite Frenadas: y los cambios que ellas impliquen, sepa prever, aumentar seguridad y se asegurará un menor consumo de combustible.-
- 4) Evite los Arranques Fulminantes: En frío dañan considerablemente el motor y en cualquier circunstancia absorben combustible inútilmente, dañan las cubiertas y carrocerías.-
- 5) Mantenga los Neumáticos con la presión justa: Con poca presión se desgastan y hacen provocar mayor gasto de combustible. Demasiado duros se dañan y perjudican a los amortiguadores y carrocerías.
- 6) Verificación y limpieza de bujías: Estando sucia o en incorrecta separación de sus electrodos, se provoca derroche de combustibles y funcionamiento defectuoso del motor.-
- 7) Verificar Funcionamiento de Carburador: Mantener el carburador limpio y calibrado en "relanti", evita exceso de combustible.-
- 8) Verificar Filtrado de Aire y Aceite: Un filtro de agua tapado tiende a ahogar el motor reduciendo la entrada de aire, resultando una entrada rica de combustible. Un filtro de aceite sucio dificulta la lubricación correcta y endurece al motor lo que produce un mayor gasto de combustible.
- 9) Sistema de refrigeración: Para el rendimiento económico normal, deben funcionar correctamente el termostato y la correa del ventilador, mientras que la circulación de agua en todos los conductos y especialmente en el radiador debe correr libremente.-
- 10) Exceso de Velocidad: Consume combustible innecesario, cuando las razones de servicio no lo exijan

y se corren riesgos de da os mayores. Un alto porcentual de / los accidentes, ocurren generalmente por razones de "factor / humano", aunque con frecuencia se inculpe a desperfectos mecá- / nicos. La seguridad externa depende siempre del conductor. Conducir un vehículo policial requiere buena salud, destreza, concentración y conducta. La prudencia además de ser una buena virtud, evita accidentes y protege una adecuada programa- / ción de uso y mantenimiento preventivo, obteniéndose ventajas economías en:

- a) Menos desperfectos y averías.
- b) Menor costo en reparaciones y repuestos por arreglos peque- / ños.
- c) Mejor funcionamiento de las unidades automotores, al estar en condiciones de uso permanente.
- d) Mayor tiempo de vida útil.
- e) Menos equipo de reserva necesario.
- f) Menor costo de obra y mantención.
- g) Mejor servicio en general.

ARTICULO 39.- DE LA INSTRUCCION DEL PERSONAL DE CHOFERES-TRACCION MECANI- / CA:

- 1) Objetivo: Este plan de enseñanza se encuentra dirigido a - / lograr una instrucción adecuada, en el uso, em- / pleo y mantenimiento de las unidades Automotores, patrimo- / nio de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, como así / un aprendizaje, aptitudes básicas elementales de "búsqueda y salvamento".

Su horizonte, no es solo instruir sino también familiari- / zar, educar al concursante con las tareas laborales en una misión de servicio que en la práctica tiene verdaderos ra- / zonamientos profesionales, y por su propia naturaleza nece- / sita de una particular instrucción técnica de tipo teóri- / co-práctica, de forma sistemática y progresiva.

El objetivo, más bien es educar y familiarizar, para mante- / ner un mayor éxito en el servicio.

Las exigencias mayores son para el concursante: concentra- / ción y conducta, para lograr de la mejor forma conocimien- / tos y para los instructores la conquista de la voluntad y / del entusiasmo y el máximo empeño y dedicación en favor - / del cursante.

- 2) Alcance: El alcance de este curso abarcará en la posibili- / dad a todos los choferes -conductores motoristas, de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, tanto de la / capital, como del interior.
- 3) Lista nominal de instructores y cursantes.

- 4) Fecha de impartición de clases: (A designar por Dirección/
de Capacitación Profesio-/
nal).
- 5) Lugar de impartición de clases:
Teóricas: Aulas Escuela de Cadetes de Policía.
Prácticas: Taller del Departamento Logística.
- 6) Uniformes de Cursantes:
Clases Teóricas: Uniforme fagina.
Clases Prácticas: Buzo o ropa de trabajo.
- 7) Supervisión del Curso: Será ejercida por la Dirección de /
Capacitación Profesional y por el -
Departamento Logística, en cuanto oportunidad se crea con-
veniente, sin previo aviso.
- 8) Libreta de Calificaciones: Cada instructor tendrá una li-/
breta de calificaciones, donde/
llevará las notas, que informará al Jefe de estudios, para
conocimiento de la Dirección de Capacitación Profesional y
del Departamento Logística.
- 9) Asistencia de los Cursantes: Deberán tener el ochenta (80)
por ciento de asistencia a -/
las clases para poder tener derecho a examen o test de eva-
luación.
- 10) Libro control de clases y temas: Consistirá en un cuaderno
en donde se anotará:
 - a) Materia.-
 - b) Instructor.-
 - c) Tema a desarrollar.-
 - d) Tema próxima clase.-
 - e) Día, mes y año.-
- 11) Area Disciplinaria: Los señores Jefes de curso e instructo
res, aplicarán cuando sea necesario -/
las medidas disciplinarias que correspondan a su cargo y /
grado, según lo determinado en el Reglamento Régimen Poli-
cial.

PLAN DE ENSEÑANZA:

La enseñanza prevista requiere la cantidad de veintiocho /
(28) horas efectivas y comprende:

- a) CONFERENCIAS.-
- b) DEMOSTRACIONES.-

c) PERIODOS PRACTICOS.-

d) EVALUACION.-

CONFERENCIAS:

- 1) Responsabilidades de conductores y acompañantes.-
- 2) Deberes y obligaciones de los conductores.
- 3) Reglamentos y directivas sobre automotores policiales.
- 4) Escalones de mantenimientos.
- 5) Prevención contra accidentes.